

MAT. : AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA. DECRETO ALCALDICIO Nº13177_ MONTE PATRIA, 21 de agosto de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.

- El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.
- Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.
- Decreto Alcaldicio nº14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al funcionario Sr. JORGE ARMANDO ARANCIBIA ORTIZ, R.U.T: hacer uso de 018 hrs. (2 Días) de compensación, los días lunes 13 de agosto de 2018 al martes 14 de agosto de 2018.

> UNIC DIRECCION

ADMINISTRACION FINANZAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernantita Cortés Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE



